

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Miércoles 15 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 19356

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16386 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 998/16, habiéndose dictado en fecha 14 de diciembre de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Algymotor La Ribera, S.L., con domicilio en avenida Los Deportes, 9, bajo, Alzira (46600) - Valencia- y CIF n.º B-98619695, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9772, folio 74, hoja V-158784. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Berta Tejero Aldomar, con domicilio en la avenida Reino de Valencia, 47, 2.º, 6.ª, Valencia y correo electrónico bertatejero@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 14 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170018120-1